



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 355 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2015

VISTO: El Informe N° 358-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1106014, Informe N° 018-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Informe N° 068-2015/GOB.REG.HVCA GGR-ORA-OR-AC, Informe N° 022-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs, El Memorandum N° 212-2015/GRHVCA/GGR-OSyL, Informe N° 012-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc y la Liquidación Financiera Final de Obra “Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tinyac Huayco – Chiquiac, Distrito de Surcubamba – Tayacaja – Huancavelica”, en un número de nueve (09) folios más un anillado; y,

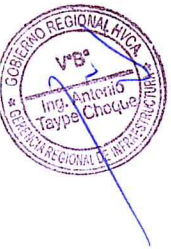
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 071-2011-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 01 de agosto del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tinyac – Huayco – Chiquiac, Distrito de Surcubamba – Tayacaja – Huancavelica”, con Código SNIP 147683, con un presupuesto total aprobado de S/. 1'900,747.10 (Un Millón Novecientos Mil, Setecientos Cuarenta y Siete con 10/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, ubicado en la Localidad de Tintay Huayco y Chiquiac, Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja, Región de Huancavelica, para su ejecución por la Modalidad de Contrata a Suma Alzada. La elaboración del Expediente Técnico fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Surcubamba, luego remitido a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, para su evaluación y aprobación a través de la CREET, no habiendo irrogado gastos en la elaboración del Expediente Técnico para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, como resultado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 427-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivado de la Licitación Pública N° 09-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO SURCUBAMBA (conformado por las empresas AD & J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS y COMERCIO DEL CENTRO E.I.R.L., R&T ASOCIADOS S.A.C., y CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES GAROSUR S.A.C.), debidamente representado por el Sr. Esaú David Huamani Machuca, suscribieron el Contrato N° 616-2011/ORA, de fecha 21 de noviembre del 2011, para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tinyac Huayco – Chiquiac, Distrito de Surcubamba – Tayacaja – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1'814,725.10 (Un Millón Ochocientos Catorce Mil Setecientos Veinticinco con 10/100 Nuevos Soles) incluido IGV y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del Contrato y la correcta ejecución de la obra, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO SAN JUAN (conformado por el Sr. Edwin Tunque Raymundo y el Sr. Edwin Araujo Choque), debidamente representado por el Sr. Edwin Tunque Raymundo, suscribieron el Contrato N° 514-2011/ORA, de fecha 21 septiembre del 2011 y addenda correspondiente, se contrató para la supervisión de la Obra, los servicios de la empresa CONSORCIO SAN JUAN, por un costo total de S/. 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 904-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2012, se conformó el Comité de Recepción de Obra, teniendo como integrantes al Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla como Presidente; Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal como Primer Miembro; Ing. Edwin Araujo Choque como Segundo Miembro, en cumplimiento a la Resolución los miembros del Comité se constituyeron a obra el 12 de noviembre del 2012, después de la verificación han constatado y determinado la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico del Proyecto, por lo que se da por concluida la ejecución de la obra;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 355 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2015

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 660-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de julio del 2013, se aprueba la liquidación del Contrato N° 0616-2011/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO SURCUBAMBA para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tinyac Huayco – Chiquiac, Distrito de Surcubamba – Tayacaja" ejecutada por el Consorcio Surcubamba, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1'814,725.10 (Un Millón Ochocientos Catorce Mil Setecientos Veinticinco con 10/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista Consorcio Surcubamba, la suma de S/. 14,787.50, por concepto de Reajuste de precios. Asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 879-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de setiembre del 2013, se aprueba la liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 514-2011/ORA, de fecha 21 de setiembre del 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO SAN JUAN, para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tinyac Huayco – Chiquiac, Distrito de Surcubamba – Tayacaja", siendo el costo de S/. 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/10 Nuevos Soles), con un saldo a favor del consultor CONSORCIO SAN JUAN, la suma de S/. 14,025.20 nuevos soles, por concepto del 25% de elaboración de liquidación final;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 358-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación por el Contrato de Ejecución de Obra, el gasto del supervisor de obra y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de la Liquidación de Contrato del Consultor de Obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la Liquidadora Financiera CPC. Betty N. Valero Castro, a través del Informe N° 018-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en Términos Generales.-

- Nombre de la obra : "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tinyac Huayco – Chiquiac, Distrito de Surcubamba – Tayacaja – Huancavelica"
- Responsable de la Obra : CONSORCIO SURCUBAMBA (AD & J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS y COMERCIO DEL CENTRO E.I.R.L., R&T ASOCIADOS S.A.C., y CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES GAROSUR S.A.C.)
- Valorización Física Total de Obra : S/. 1'829,512.39
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 21 de noviembre del 2011
- Fecha de Culminación : 12 de agosto del 2012
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - A. Bocatoma (01 Unid.).
 - B. Desarenador (01) Unid.
 - C. Sistema de Conducción – Canal Entubado con Tubería HDPE 200MM.
 - D. Cámaras de Romper Presión (10 Und.).
 - E. Cajas de Inspección (16 Unid.).
 - F. Reservorio de Concreto Armado 486 M3.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 355 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2015

- G. Cerco Perimétrico para Reservorio.
- H. Capacitación y Mitigación Ambiental.
- I. Flete y Otros.

II. Características Presupuestales/Financieras.-

a) Cuadro Resumen de la Ejecución Patrimonial:

RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA GLOBAL

- Obra : "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tinyac Huayco – Chiquiac, Distrito de Surcubamba – Tayacaja – Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 – 00 Recursos Ordinarios
: 5 – 18 Canon y Sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
Administración Directa
- Contratista : Consorcio SURCUBAMBA (AD & J Ingenieros Consultores S.A.C., Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L., R&T Asociados S.A.C., y Contratistas y Servicios Generales Garosur S.A.C.)
- Presup. Elab. Exp. Técnico : S/. 0.00
- Presup. Exp. Técnico Aprobado : S/. 1'900,747.10
- Presup. Ejecutado Global : S/. 1'886,212.39
- Saldo no Ejecutado de Obra : S/. 14,534.20
- Presupuesto Año : 2011, 2012 y 2013

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	MONTO S/.
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1502.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.03	Estructuras	
1501.0304	Infraestructura Agrícola	
1501.030401	Por contrata	1'829,512.39
1501.030402	Por Administración Directa - Personal	0.00
1501.030403	Por Administración Directa - Bienes	0.00
1501.030404	Por Administración Directa - Servicios	56,700.00
	TOTAL S/.	1'886,212.39

b) Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

- Obra : "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tinyac Huayco – Chiquiac, Distrito de Surcubamba – Tayacaja – Huancavelica".
- Función : 10 Agropecuaria.
- División funcional : 025 Riego
- Grupo funcional : 0050 Infraestructura de Riego





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 355 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2015

- Fuente de Financiamiento : 1 – 00 Recursos Ordinarios
: 5 – 18 Canon y Sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
Administración Directa
- Contratista : CONSORCIO SURCUBAMBA (AD & J
Ingenieros Consultores S.A.C., Ingenieros Consultores
Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L., R&T
Asociados S.A.C., y Contratistas y Servicios Generales
Garosur S.A.C.).
- Presup. Elab. Exp. Técnico : S/. 0.00
- Presup. Exp. Técnico Aprobado : S/. 1'900,747.10
- Presup. Ejecutado Global : S/. 1'886,212.39
- Saldo no Ejecutado de Obra : S/. 14,534.20
- Presupuesto Año : 2011, 2012 y 2013



LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS:	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Ejecución de Obra:		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0804	Infraestructura Agrícola	
Infraestructura Agrícola	1'829,512.39	1501.080401	Por Contrata	1'829,512.39
Costo de Construcción por Adm. Directa		1501.080402	Por Adminis. Directa - Personal	
Costo Directo		1501.080403	Por Adminis. Directa - Bienes	
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1501.080404	Por Adminis. Directa - Servicios	56,700.00
Personal				
Bienes				
Servicios	56,700.00			
Total Costo de Ejecución de Obra S/.	1'886,212.39		Total Costo de Ejecución de Obra S/.	1'886,212.39
TOTAL S/.	1'886,212.39		TOTAL S/.	1'886,212.39

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 355 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2015

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica - Financiera de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Riego Tinyac Huayco - Chiquiac, Distrito de Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Surcubamba, en el ejercicio presupuestal del año 2011, 2012 y 2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la revaluación, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

